



Fundación Pro Arte Córdoba

CONCURSO NACIONAL DE LITERATURA 2023

ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN:

FLORENCIA AMALIA GORDILLO

COLABORACIÓN:

MARINA STIVEL / BEATRIZ ÁLVAREZ

HOMENAJE A ADOLFO BIOY CASARES

**La invención de Morel: ¿premonición del cine o realidad virtual?
(Buenos Aires 15/09/ 1914 - 08/03/ 1999)**

Escritor argentino y universal. Recibió los premios: Cervantes y Alfonso Reyes.

Se dedicó en particular a la escritura de género narrativo: cuentos y novelas. Una cierta preferencia marcó sus historias: la categoría de lo fantástico, lo policial y la incursión en la ciencia ficción. El mismo autor declara que siempre se le ocurrieron historias fantásticas, a las que Borges, su íntimo amigo y con quien colaboró en la creación de historias, llamó imaginaciones razonadas.

Entre sus temas se destacan: las situaciones cotidianas llevadas al plano de lo extraño, distorsiones, engaños/desengaños, sueños como realidad, lo policial, invenciones de máquinas, tiempo, el eterno retorno, muerte, reflexiones sobre la vida, afinidad con la fotografía y el cine, fascinación por la tecnología y la divulgación científica.

CONVOCATORIA

La **FUNDACIÓN PRO ARTE CÓRDOBA** convoca a concursar a mayores de dieciocho años, argentinos por nacionalidad u opción, residentes en el territorio nacional, a la **Novena Edición del Concurso Nacional de Literatura** destinada a distinguir obras de género narrativo: **CUENTO FANTÁSTICO**.

Las obras seleccionadas deberán ajustarse a las pautas establecidas en el siguiente Reglamento, que también se puede consultar en las siguientes direcciones:

WEB: proartecordoba.org

MAIL: florenciagordillo@hotmail.com

REGLAMENTO

1. Los convocados podrán participar con **un cuento inédito**, no premiado en Concursos anteriores, ni que se encuentre concursando. La temática será libre, presentado en lengua española con las siguientes pautas: **un solo cuento por participante, en tamaño de hoja A4, a doble espacio, distribuido en un mínimo de una (1) carilla y un máximo de ocho (8) carillas, en letra Arial, tamaño 12 (no microcuento)**.
2. Los trabajos se presentarán en dos archivos PDF : **un archivo que contenga el cuento y el seudónimo** y el otro cuyo asunto exprese: **seudónimo, nombre de la obra, lugar de procedencia y en el interior las referencias o plica del participante**:
Nombre y apellido, N° de documento de identidad y fotocopia, domicilio postal, teléfono fijo y celular, correo electrónico y otras referencias que se consideren pertinentes; se consignarán: seudónimo elegido y nombre de la obra presentada. Se destaca que

cualquier dato de identidad visible anula la participación en el Concurso.

Los dos archivos deberán ser enviados en un mismo mail a la siguiente dirección: concursoproartecordoba@gmail.com

TIEMPO

3. El lanzamiento de la convocatoria tendrá lugar el día **7 de agosto** y se extenderá el plazo de presentación hasta el **2 de octubre** del corriente año. El **Jurado de Preselección deberá elaborar la lista de los treinta (30) finalistas el 20 de octubre** y elevará al Jurado los archivos correspondientes. Los miembros del **Jurado** se expedirán acerca de los elegidos para ambos premios y menciones correspondientes hasta el día **3 de diciembre**.

4. JURADO DE PRESELECCIÓN:

PAULA OYARZABAL

JURADO DE PREMIACIÓN:

NELSON SPECCHIA

JORGE TORRES ZAVALA

PAOLA VICENZI

PRIMER PREMIO: \$ 160.000

SEGUNDO PREMIO: \$100.000

TRES MENCIONES con certificado y sin orden de mérito.

El fallo del Jurado será inapelable y tendrá atribución para declarar desiertos Premios y Menciones con la explicación en el Acta de los criterios aplicados para tal decisión.

5. La resolución del Jurado y la entrega de Premios y Menciones se llevará a cabo en el mes de diciembre del año en curso.

6. Se deja constancia de que sólo se abrirán los archivos de los seleccionados y se confeccionará una lista de los treinta finalistas. La identidad de los trabajos no premiados se preservará incondicionalmente, por esta razón como no habrá apertura de los archivos se solicita colocar en el título del segundo archivo el lugar de procedencia. (A los efectos de demostrar el carácter federal de la Convocatoria).

7. El solo hecho de concursar implica la aceptación del Reglamento en todos sus términos y se da a conocer que ante cualquier situación no prevista en las bases, se resolverá por resolución unánime de los miembros del Jurado y/o del Ente Organizador.